



Fecha: 2025-05-06 20:03:02
Radicado: I2025001072



Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO Fol: 10
Remitente: JANETH VILLALBA MAHECHA
Destino: CARLOS FELIPE REYES FORERO
Total Anexos: 0

COMUNICACIÓN INTERNA

Para : Carlos Felipe Reyes Forero - Gerente General
Javier Antonio Villarreal Villaquirán – Subgerente de Gestión Corporativa
Hernán Alberto Velandia Pérez- Director Administrativo y de TIC's

De : Jefe Oficina de Control Interno

Asunto : **Seguimiento Acuerdos de Gestión Cierre 2024 – Suscripción 2025
corte 31 de marzo 2025**

Cordial saludo,

Conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditorías 2025, y los roles asignados a la Oficina de Control Interno, se procede a remitir el Informe de Seguimiento citado en el asunto, así:

Seguimiento Acuerdos de Gestión Cierre 2024 – Suscripción 2025 con corte 31 de marzo 2025

Antecedentes:

Un Acuerdo de Gestión es el establecimiento de una relación escrita y firmada entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con el fin de establecer los compromisos y resultados frente a la visión, misión y objetivos de la entidad; se pacta por un periodo determinado e incluye la definición de indicadores a través de los cuales se evalúa el mismo.

Los principales objetivos que se persiguen mediante la aplicación de los Acuerdos de Gestión son:

- Orientar la actuación de la entidad hacia sus prioridades explícitas.
- Incentivar mejoras de eficiencia y eficacia.
- Promover el aprendizaje organizacional.
- Fortalecer y desarrollar la función directiva profesional en la Administración Pública.

Los Acuerdos de Gestión, se desarrollan en las siguientes fases, a saber:

1) Concertación, 2) Formalización, 3) Seguimiento y retroalimentación y 4) Evaluación.

Documento:
471898



Este documento está firmado digitalmente, por
Janeth Villalba Mahecha en 2025-05-06 20:02:17
Para descargar la versión digital firmada puede
escanear el código QR o dirigirse a
https://gestiondocumental.eto.net.co/instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../ControlAdminiBajarArchivo.php?ArId=471898



Objetivo Seguimiento:

Verificar que los Acuerdos de Gestión suscritos por los Directivos, correspondientes al cierre de la vigencia 2024, y suscripción de la vigencia 2025, atiendan lo establecido en la normatividad legal vigente y a las buenas prácticas que dicta la Guía Metodológica para la elaboración de Acuerdos de Gestión, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, respecto a las fases de concertación, formalización, seguimiento y evaluación.

Alcance

Acuerdos de Gestión suscritos por los Directivos y Gerentes, con la Gerencia de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. o superior jerárquico vigencia 2024, y la suscripción de Acuerdos de Gestión de la vigencia 2025.

Metodología

Realizar el estudio preliminar de las diferentes normas con el fin de entender el contexto y obligaciones que le asisten a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá en materia de Acuerdos de Gestión.

Verificación de las evidencias del cumplimiento de las cuatro fases (Artículo 2.2.13.1.12. Decreto 1083 de 2015): Concertación, formalización, seguimiento y evaluación a través del SIDEAP vigencia 2024 y la constancia de la fecha de formalización de la vigencia 2025 a través de la Guía Metodológica.

Efectuar análisis de evidencias, pruebas, resultados y elaboración del informe con sus respectivas observaciones de ser necesarias, recomendaciones y conclusiones.

Criterios

- Ley 909 de 2004 – (Título VIII artículos 47, 48, 49 y 50 - Acuerdos de Gestión) *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto 1227 de 2005 – (Artículo 102 al artículo 108 “Gerencia Pública”) *“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998*
- Decreto 1083 de 2015 - (Título 13 - Gerencia Pública Capítulo 1 – art. 2.2.13.1.5 al 2.2.13.1.12.) *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.*
- Resolución interna N° 195 del 15 de junio de 2017 *“Por el cual se adopta la metodología e instrumentos para la evaluación de la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos”.*
- Resolución Renobo No. 077 del 21 de febrero de 2024, *“Por la cual se adopta el modelo para la gestión de empleos de naturaleza gerencial del distrito capital en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”*

➤ Identificación

La Guía Metodológica para la Elaboración de Acuerdos de Gestión y la Ley 909 de 2004, establecen los cargos que implican responsabilidad directiva y tienen el carácter de empleos de gerencia pública, mencionando a continuación, los que corresponden a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá:

Corte a 31 de diciembre de 2024

Gerente Público	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro
ARISTIZABAL MEZA JESICA BIBIANA	Directora de Contratación	5-feb-24	N/A
CARDONA GARCIA DAVID	Dirección Técnica de Planeamiento y Gestión	2- feb-24	N/A
GUZMÁN ALVAREZ DANIELA	Subgerente de Ejecución de Proyectos	18-ene-24	N/A
JAVIER ANTONIO VILLARREAL VILLARRIAGA	Subgerente de Gestión Corporativa	17-ene-24	N/A
PEREA HINESTROZA ZORAYDA	Jefe Oficina de Control Disciplinario interno	15-feb-24	N/A
RODRÍGUEZ GOMEZ ALEXANDER	Director Técnico de Estructuración de Proyectos	7- feb-24	N/A
SILVA YEPES CLAUDIA PATRICIA	Subgerencia de Planeamiento y Estructuración	17-ene-24	N/A
DIEGO MAURICIO CALA RODRIGUEZ	Director Técnico de Gestión de Proyectos	16-jul-24	N/A
VALENTINA DIAZ MOJICA	Jefe Oficina Jurídica	5-feb-24	N/A
ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ	Directora Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos	26-ago-24	N/A
YULITZA MAILETH FUENMAYOR SIERRA	Directora Financiera	13-may-24	13-nov-24
ROBERTO ROMMEL DIAZGRANADOS DIAZ	Director Administrativo	7-feb-2024	31-jul-2024
MARIA DEL ROSARIO HIDALGO PEREZ	Directora Técnica Comercial	5-feb-24	30-sep-24
JUAN CAMILO ALZATE OCAMPO	Directora Técnica de Gestión de Proyectos	2-feb-24	5-jul-24
CAROLINA JARAMILLO RESTREPO	Jefe Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales	5-feb-24	5-jun-24
ANDREA CAROLINA TORRES LEON	Directora Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos	2-feb-24	16-ago-24
SANTOS PACHECO SANDRA MILENA	Directora Técnica de Gestión Predial	2-feb-24	21-ene-25





De acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, en su “**ARTÍCULO 2.2.13.1.9 Términos de concertación y formalización del Acuerdo de gestión.** En un plazo no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir la fecha de la posesión en su cargo, el gerente público y su superior jerárquico concertarán y formalizarán el Acuerdo de Gestión, tiempo durante el cual desarrollará los aprendizajes y acercamientos necesarios para llegar a un acuerdo objetivo.” En este contexto, la Directora Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos, Odalis Cristina Laviera Martínez, cumplió su plazo de cuatro meses el 25 de diciembre de 2024. Sin embargo, no suscribió los acuerdos correspondientes para esa vigencia. La razón de esta omisión radica en que el plazo establecido para la ejecución de los objetivos y compromisos gerenciales resulta excesivamente corto, impidiendo su realización en tan solo cinco (5) días.

Corte a 31 de marzo de 2025

Gerente Público	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro
ARISTIZABAL MEZA JESICA BIBIANA	Directora de Contratación	5-feb-24	N/A
CARDONA GARCIA DAVID	Dirección Técnica de Planeamiento y Gestión	2- feb-24	N/A
GUZMÁN ALVAREZ DANIELA	Subgerente de Ejecución de Proyectos	18-ene-24	N/A
JAVIER ANTONIO VILLARREAL VILLARRIAGA	Subgerente de Gestión Corporativa	17-ene-24	N/A
PEREA HINESTROZA ZORAYDA	Jefe Oficina de Control Disciplinario interno	15-feb-24	N/A
RODRÍGUEZ GOMEZ ALEXANDER	Director Técnico de Estructuración de Proyectos	7- feb-24	N/A
SILVA YEPES CLAUDIA PATRICIA	Subgerencia de Planeamiento y Estructuración	17-ene-24	N/A
DIEGO MAURICIO CALA RODRIGUEZ	Director Técnico de Gestión de Proyectos	16-jul-24	N/A
VALENTINA DIAZ MOJICA	Jefe Oficina Jurídica	5- feb-24	N/A
HERNAN ALBERTO VELANDIA PEREZ	Director Administrativo y de TIC'S	3-oct-24	N/A
CHRISTIAN ANDRES PALENCIA HERNANDEZ	Director Financiero	22-nov-24	N/A
DANIEL GUILLERMO CABARCAS PARRA	Director Técnico Comercial	14-nov-24	N/A
JORGE ANDRES VIASUS SALAMANCA	Jefe de Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales	1-nov-24	N/A
ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ	Directora Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos	26-ago-24	N/A

➤ Documentación relacionada

De acuerdo con la documentación proporcionada por el área de Talento Humano, relacionada con la evaluación de los Acuerdos de Gestión de los gerentes públicos correspondientes a las vigencias evaluadas (cierre 2024 – suscripción 2025), se verificó su pertinencia, veracidad y completitud, constatándose que cumplen con lo establecido en las normativas vigentes. Además, se evaluaron los respectivos seguimientos, incluyendo la suscripción de dichos acuerdos.

➤ Aplicabilidad y cumplimiento (Artículo 2.2.13.1.12. Decreto 1083 de 2015) vigencia 2024 y suscripción de la vigencia 2025 a través de la Guía Metodológica.

En cumplimiento con el Decreto 1083 y la Guía metodológica de Acuerdos de Gestión, se establecen cuatro fases para la implementación de los acuerdos: concertación, formalización, seguimiento y evaluación. Estas etapas fueron revisadas, encontrándose los siguientes resultados:

✓ Concertación

En la suscripción de los acuerdos para la vigencia 2025, se realizaron las revisiones preventivas correspondientes, tal como lo solicitó la Jefe de la Oficina de Control Interno. Durante este proceso, se indicó las inconsistencias presentadas en el formato de acuerdos de gestión, mediante reunión virtual el 27 de marzo y correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2025, especialmente en lo referente al peso ponderado y al adecuado diligenciamiento de los avances de los porcentajes programados para el primer y segundo semestre de los objetivos y compromisos gerenciales establecidos. Además, se observó que las actividades tienen un enfoque gerencial y están alineadas con el esquema del Plan de Acción de la Empresa y los propósitos de cada proceso. A continuación, se relaciona el cuadro con las observaciones correspondientes efectuadas por la OCI a los acuerdos radicados a fecha 28 de marzo de 2025:

Gerente/ Jefe /Directi- vo Público	Cargo	Compromisos suscritos		
		Fecha de suscrip- ción	Objetivos Ins- titucionales	Observaciones
David Cardo- na García	Director Técnico de Planeamiento y Gestión Urbana	28 de marzo de 2025	Si	En la reunión realizada a través de Meet el 27 de marzo de 2025, se informó que el formato enviado no está completamente diligenciado, ya que falta incluir el porcentaje de cumplimiento programado para el segundo semestre. Igualmente, el indicador debe ser medible, en porcentaje.
Diego Mauri- cio Cala Ro- dríguez	Dirección Técnico de Gestión de Pro- yectos	28 de marzo de 2025	Si	N/A
Odalís Cristina	Directora Técnica	28 de marzo	Si	El peso ponderado acordado fue



Gerente/ Jefe /Directivo Público	Cargo	Compromisos suscritos		
		Fecha de suscripción	Objetivos Institucionales	Observaciones
Laviera Martínez	de Asesoría y Diseños Técnicos	de 2025		del 95%. Sin embargo, este valor debe ser del 100% o 105%, ya que no puede ser inferior, según lo establece la guía metodológica. En este sentido, se indica que: "...En cualquier caso, un gerente público debe concertar como mínimo el cumplimiento del 100% de sus compromisos gerenciales". En virtud de ello, se envió un correo el 28 de marzo de 2025 para solicitar la corrección del acuerdo. Así mismo, se informó que el formato enviado no está completamente diligenciado, ya que falta incluir el porcentaje de cumplimiento programado para el primer y segundo semestre.
Jesica Bibiana Aristizábal Meza	Directora de Contratación	7 de marzo de 2025	Si	En la reunión realizada a través de Meet el 27 de marzo de 2025, se informó que el formato enviado no está completamente diligenciado, ya que falta incluir el porcentaje de cumplimiento programado para el primer y segundo semestre.

El 28 de marzo de 2025, el área de Talento Humano envió un correo electrónico a los Gerentes, Jefes y Directivos Públicos, recordando la importancia de diligenciar correctamente el formato de Acuerdos de Gestión. En respuesta, se realizaron algunas de las correcciones pertinentes y se enviaron nuevamente los acuerdos junto con el radicado de aquellos acuerdos que faltaban, con el fin de evitar la repetición de estos errores. A continuación, se adjunta un cuadro con las observaciones correspondientes en la revisión total de la suscripción de los acuerdos de gestión:

Gerente/ Jefe /Directivo Público	Cargo	Compromisos suscritos		
		Fecha de suscripción	Objetivos Institucionales	Observaciones
Claudia Patricia Silva Yepes	Subgerente de Planeamiento y Estructuración	1 de marzo de 2025	Si	N/A



Gerente/ /Directivo Público	Cargo	Compromisos suscritos		
		Fecha de suscrip- ción	Objetivos Ins- titucionales	Observaciones
Liela Guz- Álvarez	Subgerente de Eje- cución de Proyectos	21 de marzo de 2025	Si	N/A
er Antonio rreal Villa- an	Subgerente de Ges- tión Corporativa	31 de marzo de 2025	Si	N/A
Jorge Andrés Viasus Sala- manca	Jefe de Oficina de Participación Ciuda- dana y Asuntos So- ciales	31 de marzo de 2025	Si	N/A
Valentina Diaz Mojica	Jefe de Oficina Jurí- dica	31 de marzo de 2025	No	Los objetivos trazados, no están acorde con los objetivos tazados en el Plan de Acción Institucional de la Empresa vigencia 2025.
Zorayda Perea Hinestroza	Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno	31 de marzo de 2025	Si	Las columnas, % de cumplimiento programado 1er y 2do semestre no fueron diligenciadas.
Alexander Ro- dríguez Gómez	Director Técnico de Estructuración de Proyectos	20 de marzo de 2025	No	Cinco (5) de los objetivos plantea- dos en los Acuerdos de Gestión, no están acordes con los objetivos ta- zados en el Plan de Acción Institu- cional de la Empresa vigencia 2025.
Daniel Guiller- mo Cabarcas Parra	Director Técnico Co- mercial	19 de marzo de 2025	Si	Se efectuaron las correcciones de acompañamiento efectuadas por la OCI.
David Cardona García	Director Técnico de Planeamiento y Ges- tión Urbana	1 de marzo de 2025	Si	No se efectuaron las correcciones mencionadas en el acompañamien- to, falta incluir el % de cumplimiento programado para el 2do semestre.
Diego Mauricio Cala Rodrí- guez	Dirección Técnico de Gestión de Proyec- tos	21 de marzo de 2025	Si	N/A
Odalis Cristina Laviera Martí- nez	Directora Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos	31 de marzo de 2025	Si	Las acciones recomendadas se co- rrigieron parcialmente, debido a que las columnas, % de cumplimiento programado 1er y 2do semestre no fueron diligenciadas.
Hernán Alberto Velandia Pérez	Director Administrati- va Y TICS	31 de marzo de 2025	Si	N/A
Christian An- drés Palencia Hernández	Director Financiero	31 de marzo de 2025	Si	N/A
Jesica Bibiana	Directora de Contra-	7 de marzo	Si	Se efectuaron las correcciones de



Gerente/ /Directivo Público	Cargo	Compromisos suscritos		
		Fecha de suscrip- ción	Objetivos Ins- titucionales	Observaciones
izábal a	tación	de 2025		acompañamiento efectuadas por la OCI.

✓ Formalización del Acuerdo

Para la vigencia 2024, los acuerdos de gestión ya se encuentran concertados y cargados en el SIDEAP. Así mismo, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Guía Metodológica, para la vigencia 2025, éstos han sido debidamente firmados por cada una de las partes y contienen los siguientes aspectos:

- Nombres y cargos de los comprometidos en el acuerdo.
- Fecha de su suscripción
- Condiciones generales para su desarrollo.
- El período de vigencia del acuerdo.

✓ Seguimiento y Retroalimentación

Se observó que existen seguimientos correspondientes al primer semestre de la vigencia 2024, conforme a los soportes que reposan en el área de Talento Humano y que fueron registrados en la plataforma SIDEAP durante dicho semestre cumpliendo su seguimiento respectivo tal y como lo establece la normatividad vigente. No obstante, según la Circular Externa N° 05, debido al mantenimiento de la plataforma para la implementación del modelo Acuerdo de Gestión 4.0, no es posible consultar la evaluación realizada para el segundo semestre de la vigencia 2024. Sin embargo, el área de Talento Humano informa que dichos seguimientos fueron incorporados en el SIDEAP y se procederá con su verificación correspondiente tan pronto como la plataforma esté habilitada.

✓ Evaluación

La Guía Metodológica para la Elaboración de Acuerdos de Gestión, precisa que es necesario que el superior jerárquico evalúe, además de los compromisos institucionales, aquellas competencias básicas para una gerencia efectiva. Esta calificación se efectúa al finalizar cada vigencia en cumplimiento de los resultados alcanzados por el gerente público, con base en los indicadores determinados. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 3° del artículo 50 de la Ley 909 de 2004.

- Evaluación de competencias: En cuanto a las evaluaciones de las competencias para una gerencia efectiva, correspondiente a la vigencia 2024, no se pueden constatar hasta tanto no se tenga acceso a la plataforma.

Conclusiones

1. Se han seguido los lineamientos establecidos por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 para la elaboración y suscripción de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos, cumpliendo con las fases de concertación, formalización, seguimiento y evaluación. Sin embargo, se identificaron algunas inconsistencias y omisiones en el diligenciamiento de los formatos, especialmente en lo que respecta al porcentaje de cumplimiento programado y el alineamiento de ciertos objetivos con el Plan de Acción Institucional.
2. A pesar de que la mayoría de los acuerdos fueron suscritos y revisados, varios gerentes no completaron adecuadamente los documentos, faltando detalles cruciales como el porcentaje de cumplimiento programado para el primer y segundo semestre o la alineación de los objetivos con los del Plan de Acción Institucional. Estas correcciones fueron notificadas y, en algunos casos, parcialmente resueltas antes del 31 de marzo de 2025.
3. Se han registrado los seguimientos de la vigencia 2024 en la plataforma SIDEAP, aunque debido a mantenimiento de la misma, no se pueden consultar las evaluaciones del segundo semestre. Las evaluaciones de las competencias gerenciales también están pendientes, a la espera de la habilitación de la plataforma para su verificación.

Recomendaciones

A continuación, se detallan algunas recomendaciones clave, dirigidas a mejorar los procesos de concertación, formalización, seguimiento, y evaluación de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, con base en los hallazgos y situaciones descritas:

- Realizar revisiones más exhaustivas y previas antes de enviar los formatos para la firma de los acuerdos. Los gerentes deben asegurarse de diligenciar completamente los campos correspondientes, como el porcentaje de cumplimiento programado para cada semestre, lo que ha sido una constante observada en varios acuerdos (por ejemplo, en los acuerdos de David Cardona García, Odalis Cristina Laviera Martínez, entre otros).
- Revisar y ajustar los objetivos trazados para que todos los gerentes y directivos aseguren la alineación con el Plan de Acción Institucional. En particular, se deben revisar los casos donde los objetivos no coinciden con los establecidos, como en el caso de Valentina Díaz Mojica, cuya propuesta de objetivos no estuvo acorde con los del Plan de Acción para 2025.
- Mejorar el proceso de retroalimentación a los gerentes y directivos sobre el diligenciamiento del formato y los errores encontrados, como se observó en el acompañamiento de los acuerdos realizados el 28 de marzo de 2025.
- Una vez que la plataforma SIDEAP esté completamente habilitada, se recomienda descargar los seguimientos y evaluaciones del segundo semestre de 2024 para que reposen en las carpetas digitales del área de Talento Humano.
- Establecer espacios de retroalimentación y sincronización en el nivel directivo a fin de determinar posibles desviaciones de los objetivos y metas propuestas y establecer acciones correctivas o planes de mejora, en caso de que haya lugar a ello.
- Frente a resultados obtenidos del cumplimiento de los acuerdos de gestión es importante determinar el avance real, logro de la meta, determinar si es necesario redireccionar o ajustar acciones planteadas, basando dichas evaluaciones en datos y hechos concretos, así como disponer de los soportes necesarios del cumplimiento).



- Disponer de un mecanismo alternativo de seguimiento en relación con el desarrollo de las competencias: (Avances, reconocimientos y oportunidades de mejora).

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: José Edwin Lozano Gómez– Gestor Senior 3 OCI
Revisó: Juan P Contreras – Orlando Torres Contratistas Oficina de Control Interno
Aprobó: Janeth Villalba Mahecha – Jefe Oficina de Control Interno





SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES